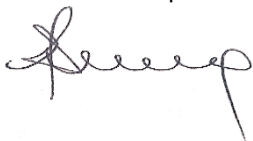


2018-760
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy tres de febrero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

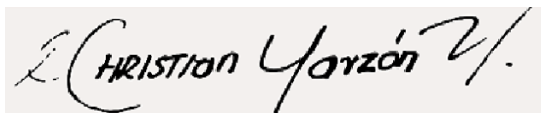
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Teniendo en cuenta el memorial allegado el pasado 31 de enero de 2022 por la parte demandante, entiéndase revocado el poder que había sido otorgado al Dr. JOSE ANGEL GOMEZ MOJICA portador de la T.P. 166.028 del C. S. de la J., por parte de EL OLYMPO CONDOMINIO & RESORT y reconózcase personería jurídica al Dr. CARLOS FERNANDO ACEVEDO SUPELANO identificado con C.C. 91.510.253 y portador de la T.P. 147.054 del C. S. de la J., Abogado en ejercicio, para actuar como apoderado de la parte demandante en el presente tramite, en los términos y para los efectos dispuestos en poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **03 DE FEBRERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 014** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **04 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria